



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
ANUNCIO

En fecha 10 de junio de 2026 se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 283 cuyo tenor literal es el siguiente:

«Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la ampliación de la bolsa existente con el fin de cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, bases aprobadas con fecha 19 de julio de 2024 y convocatoria de ampliación de 26 de marzo de 2026, y una vez finalizado el plazo de reclamaciones al listado provisional,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en las bases 2ª y 4ª de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS	
Apellidos y nombre	DNI
AYLLON MUÑOZ, INMACULADA	***4393**
CHAVES MORENO, JUAN CARLOS	***4614**
FERNANDEZ SCAGLIUSI, MARIA DEL ROSARIO	***3456**
HERRERA MORENO, JOSÉ FABIO	***2061**
LORCA PINSON, MARIA DEL MAR	***4108**
RUIZ SÁNCHEZ, EZEQUIEL	***3084**
SANTIAGO RAMÍREZ, MARÍA GLORIA	***4209**

Segundo.- Tal como fue informado con el listado provisional, se convoca a las personas aspirantes a la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día **15 de junio de 2026, a las 10'00 horas** en la Sala de Reuniones de Recursos Humanos, sita en la 2ª Planta del edificio de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, situado en la C/ Fernando el Católico, nº 18 de Huelva.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV76WQBNZXWSXX7D5TQ5F5LCAQ	Fecha	10/06/2026 11:47:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76WQBNZXWSXX7D5TQ5F5LCAQ	Página	1/2	



El Tribunal ha acordado que el tiempo máximo para la realización del ejercicio sea de dos horas. Como se establece en las bases reguladoras, el ejercicio consistirá en resolver por escrito, dos supuestos prácticos, relacionados con las materias determinadas en la Orden HFP/1076/2022 de 7 de noviembre.

Este ejercicio tendrá carácter obligatorio para todos los aspirantes y será calificado por el Tribunal de 0 a 20 puntos, quedando eliminados/as aquellos/as que no alcancen una puntuación mínima de 5.

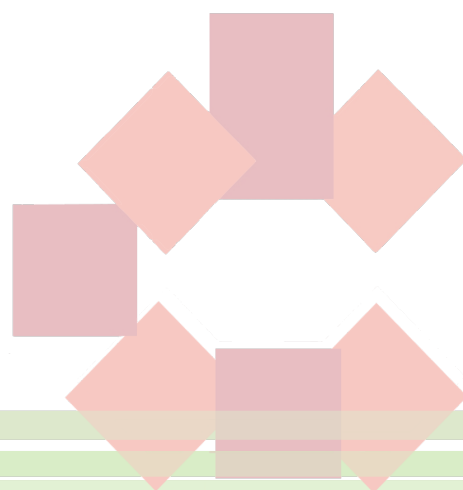
Además, de conformidad con lo establecido en la base sexta, se pueden utilizar los textos legales que el/a aspirante considere necesarios a excepción de aquellos que estén comentados o contengan formularios, así como máquinas de calcular estándar y científicas, pero que no sean programables, ni financieras.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.»

En Puebla de Guzmán, a fecha de firma electrónica.

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Antonio Beltrán Mora



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Calle Serpa n° 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV76WQBNZXWSXX7D5TQ5F5LCAQ	Fecha	10/06/2026 11:47:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76WQBNZXWSXX7D5TQ5F5LCAQ	Página	2/2	